



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 190-2019-UNF/CO

Sullana, 16 de abril de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora Nº 144-2019-UNF/CO de fecha 19 de marzo de 2019; La Carta S/N de fecha 09 de abril de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Resolución de Comisión Organizadora Nº 144-2019-UNF/CO de fecha 19 de marzo de 2019, se contrató a partir del 08 de abril de 2019, a los ganadores del Concurso Público Nº 002-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir las plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", entre ellos el Mg. Milton Fredy Herrera Oblea;

Que mediante Carta S/N de fecha 09 de abril de 2019, el Mg. Milton Fredy Herrera Oblea, hace llegar su renuncia a la plaza de docente MINEDU (Tipo B1) de la Universidad Nacional de Frontera, ganada en el Concurso Público Nº 002-2019-UNF, la misma que se hará efectiva a partir del 08 de abril de 2019;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de abril de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el **Mg. Milton Fredy Herrera Oblea**, a la plaza de Docente Contratado MINEDU (Tipo B1) en la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo y Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, ganada en el Concurso Público N° 002-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir las plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", con eficacia anticipada al 08 de abril de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorgo Luis Malcoto Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL

